



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
VENUSTIANO
CARRANZA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



ab

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023
Oficio No. AVC/DGGyAJ/ /2023

404

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PINO SUAREZ NÚMERO 15 PISO 2, COLONIA
CENTRO.

P R E S E N T E

En atención al oficio número **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.28/2023** mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo de fecha 24 de enero de 2023, que a la letra dice:

"Único.-La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022."
(Sic)

Derivado de lo anterior, esta alcaldía tomó las medidas pertinentes, realizando recorridos a los establecimientos mercantiles con venta o posible consumo de productos de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva, registrados en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles (SI@PEM), así mismo se les hace del conocimiento mediante memorándum la existencia del punto de acuerdo antes citado, así como de las sanciones a las que podrían hacerse acreedores al incurrir en el incumplimiento de dicho Reglamento; esto en coordinación con el personal especializado en funciones de verificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx

Alcaldía Venustiano Carranza
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.p: Héctor Israel Rodríguez Hernández. - Director de Gobierno. - dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar López Damacio.- Subdirector de Verificación y Reglamento.- sub.ver.reg@vcarranza.cdmx.gob.mx

D.G 148
MT. 313

De conformidad con los artículos 2, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México. Los entes públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales se insertan:

Realizó

Revisó
RBS/OLD

Autorizó
HIRH